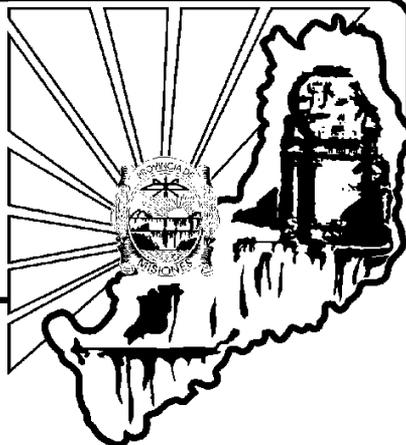


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15959 POSADAS, JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1232 y 1233....	Pág. 2 y 3.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 1125.....	Pág. 3 a 15.
Superior Tribunal de Justicia: Comunicado de Prensa	Pág. 16.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 16.
Edictos:.....	Pág. 17 a 33.
Convocatorias:.....	Pág. 34 a 36.
Licitaciones:	Pág. 37.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1232

POSADAS, 27 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 5.482.500,00 (PE-SOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), a favor del Servicio Peni- tenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" con domicilio en edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, sor la adquisición de (21.930) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones durante los meses de Junio y Julio del año 2.021, según Facturas N° 00009-00000089 y N° 00009-00000091 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1233

POSADAS, 27 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) del Presupuesto vi- gente, conforme al siguiente detalle: JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO \$ 500.000.000 - 10-01-0-4-50-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas \$ 500.000.000 - S.C.D. 0-01 Programas a Im- plementar \$ 500.000.000.-

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE en la suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) el Cálculo de Re- cursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 97

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	D.P.V.
REMESAS ADMINIST. CENTRAL	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
B: OTRAS REMESAS	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
Para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000
Para Financiar Erogaciones de Capital	\$ 464.000.000	\$ 464.000.000

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3° - Ley VII-N° 97

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 500.000.000
Contribuciones para Financiar-Erogaciones Corrientes	\$ 36.000.000
Dirección Provincial de Vialidad	\$ 36.000.000
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	\$ 464.000.000
Dirección Provincial de Vialidad	\$ 464.000.000

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTESE la suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) en la JURISDIC- CIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas - conforme al

siguiente detalle: JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO \$ 500.000.000 - 10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Esp. y Org. Descentral \$ 36.000.000 - Sub. Cód. S.C.D. 4-46 - D.P.V. - Otras Erog. Corrientes \$ 36.000.000 - 10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Esp. y Org. Descentral \$ 464.000.000 - Sub.Cód. S.C.D. 4-49 - D.P.V. Trabajos Públicos Carácter 1 \$ 464.000.000.-

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTESE la suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) al Presupuesto vigente en la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, según el siguiente detalle: Organismo 44 - Dirección Provincial de Vialidad \$ 500.000.000 - 04-44-1-01-7-60-1-01-012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 36.000.000 - Partida Parcial - 01220 Servicios no Personales \$ 36.000.000 - Código S.C.D. 0-03 - Aportes Rentas Generales - 04-44-1-01-7-60-2-05-052-05220 POR TERCEROS \$ 464.000.000 - 5-03 Conservación de Rutina -San Pedro - Guaraní \$ 14.000.000 - 5-23 Constr. Reparac. y Mantenim. Rtas. Vs. Pciales \$ 45.000.000 - 5-66 Construcción, Reparación y Mant. Red Primaria y Secundaria \$ 17.500.000 - 6-24 Obras Urbanas y Suburbanas \$ 387.500.000.-

ARTÍCULO 5°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/23 DISMINUYENDO la suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTANDO igual suma a la Contaduría General-Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas, PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración de la Dirección Provincial de Vialidad - D.P.V. la suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 77/23.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1125

POSADAS, 14 de Agosto de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3400-781/23 registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado "Incremento Cuadro Tarifario Eléctrico Provincial"; el Decreto del P.E.N. N° 332/22, las Resoluciones N°s.: 2129/22 y 844/23 (Reg. MHFOySP), y la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) N° 612/23;

CONSIDERANDO:

QUE, por la Resolución N° 844/23 (Reg. MHFOySP), citada en el Visto, se autorizó continuar la actualización en forma gradual del Valor Agregado de Distribución (VAD) para los períodos 06/2.023 y 07/2.023, con incrementos a todas las categorías de usuarios del 12% y 6% respectivamente;

QUE, la Resolución SE N° 612/23, aprueba la Reprogramación Estacional de Invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y establece los nuevos Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE), correspondiente al período comprendido entre el 1° de Agosto de 2.023 y el 31 de Octubre de 2.023;

QUE, asimismo, establece la continuidad de los Precios de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal correspondientes al Anexo II de la Resolución SE N° 105/22, resultando a los Distribuidores provinciales un valor de pesos setenta y seis con 80/100 por MWh (76,80 \$/MWh);

QUE, el Anexo I de la Resolución SE N° 612/23, definió a partir del 1° de Agosto 2.023 y hasta el 31 de Octubre de 2.023 los precios POTREF y PEE para los usuarios Residenciales Nivel 1 - Mayores Ingresos, el precio estabilizado monómico es de 22.815,0 \$/MWh, que implica un incremento del orden del 6% del costo de la energía mayorista;

QUE, para los usuarios Residenciales Nivel 2 - Menores Ingresos, definió a partir del 1° de Agosto de 2.023 y hasta el 31 de Octubre de 2.023, la continuidad de los precios POTREF y PEE del período anterior establecidos por la Resolución (SE) N° 323/23, o sea sin incremento del costo de la energía mayorista;

QUE, para los usuarios Residenciales Nivel 3 - Ingresos Medios con consumos menores o iguales a 400 KWh mantiene a partir del 1° de Agosto de 2.023 y hasta el 31 de Octubre de 2.023, la continuidad de los precios POTREF y PEE del período anterior establecidos por la Resolución (SE) N° 323/23, o sea sin incremento del costo de la energía mayorista;

QUE, además el Anexo I de la Resolución SE N° 612/23 para los usuarios Residenciales Nivel 3, establece a partir del 1° de Agosto de 2.023 y hasta el 31 de Octubre de 2.023, que los consumos excedentes de energía eléctrica de 400 KWh/mes se le aplican los precios definidos para los usuarios Residenciales Nivel 1 - Mayores Ingresos; cuyo aumento del costo de la energía mayorista, como se mencionara es del orden del 6%;

QUE, también el Anexo I mencionado, defolió a partir del 1° de Agosto de 2.023 y hasta el 31 de Octubre de 2.023, los precios POTREF y PEE para la demanda No Residencial-General, con respecto al precio estabilizado de la energía con demanda hasta 10KW se abren en dos subcategorías, a saber: Demanda No Residencial menor o igual a 800 KWh/

mes, el precio estabilizado monómico es de 8.952,6 \$/MWh que implica un incremento del orden del 17% del costo de la energía mayorista y la Demanda No Residencial excedente a 800 KWh/mes, el precio estabilizado monómico es de 15.770,0 \$/MWh que implica un incremento del orden del 17%. También para los usuarios No Residenciales con demandas mayor a 10KW y menor de 300KW, el precio estabilizado monómico es de 15.770,0 \$/MWh, que implica un incremento del orden del 17% y para la categoría de Alumbrado Público define los precios POTREF y PEE, el precio estabilizado monómico es de 15.770,0 \$/MWh, que implica un incremento del orden del 32% del costo de la energía mayorista;

QUE, a partir del 1° de Agosto 2.023 y hasta el 31 de Octubre de 2.023 los Grandes Usuarios de la Distribuidora (GUDI) con demanda igual o mayor de 300 KW de potencia, seguirán divididos en subgrupos (i) General y (ii) Organismos Públicos que presten Servicios de Salud y Educación y se definió para estos últimos incrementos de los precios de energía PEE que implica un incremento del orden del 17% del costo de la energía mayorista;

QUE, además el Anexo I, estableció a partir del 1° de Agosto de 2.023 y hasta el 31 de Octubre de 2.023, los precios de la potencia y energía para los GUDI con demanda mayor a 300 KW, subgrupo General, el precio POTREF pasó de un valor de 829.672 \$/MWh a 80.000 \$/MWh, disminuyó en un 90% y con relación al precio PEE aumentó un 6%;

QUE, las tarifas medias resultantes a partir del 1° de Agosto 2.023, por el traslado de los costos de la energía mayorista mencionados, tendrán un incremento promedio del 4% para la categoría Residenciales Nivel 1, no tendrán incrementos las categorías: Residenciales - Nivel 2 para todo el consumo y los Residenciales - Nivel 3 con consumos hasta 400 KWh/mes y para los Residenciales - Nivel 3 que tengan consumos mayores a 400 KWh/mes los incrementos promedios van del 1% al 4% conforme crece el consumo total del mes. Los usuarios No Residenciales de potencia hasta 10KW con consumos hasta 800 KWh/mes tendrán un incremento promedio del 6% y para los que tengan consumos mayores a 800 KWh/mes el incremento promedio es del 8%, los usuarios No Residenciales con demandas mayor a 10KW y menor de 300KW tendrán un incremento promedio del 9% y para los Grandes Usuarios (GUDI) con potencia igual o mayor de 300 KW disminuyen un 1%;

QUE, en el Anexo III de la Resolución SE N° 612/23, se definieron para el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2.023, los nuevos precios de Referencia de Potencia y Estabilizados de la Energía Sin Subsidio, para continuar mostrando con carácter informativo en los documentos comerciales a los usuarios, los Subsidios del Estado Nacional involucrados en cada período, es decir, comparando las tarifas "Sin Subsidio del Estado Nacional" y las de aplicación vigente;

QUE, además la Resolución SE N° 612/2.023, estableció a partir del 1° de Agosto de 2.023, en pesos setecientos diecisiete por MWh (717 \$/MWh) el valor del gravamen aplicado a los consumos que es destinado al Fondo Nacional de Energía eléctrica (FNEE);

QUE, las Distribuidoras Provinciales, EMSA y Cooperativas Eléctricas, no están en condiciones de absorber los incrementos dispuestos a nivel nacional, los que deberán ser trasladados a los usuarios: Residenciales Nivel 1, Residenciales Nivel 3 que tengan consumos mayores a 400 KWh/mes, No Residenciales-General con potencia hasta 10KW, No Residenciales-General con potencia mayor a 10KW y menor de 300KW, Alumbrado Público y Grandes Usuarios con demanda igual o mayor a 300 KW GUDI General y Organismos Públicos de Salud/Educación;

QUE, el Poder Concedente considera necesario autorizar el traslado del incremento mayorista, definido en el Anexo I de la Resolución SE N° 612/23, vigente a partir de 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2.023;

QUE, además la situación de la Distribuidoras Provinciales es delicada comparando el VAD (Valor Agregado de Distribución) incluido en la tarifa vigente, frente a los costos reales de la prestación del servicio público, que incluyen operación, mantenimiento y reposición de infraestructura, gastos comerciales, salarios y otros. Esta situación se agrava fundamentalmente como consecuencia del proceso inflacionario;

QUE, el Poder Concedente trata de conciliar las necesidades de las Distribuidoras y la población en general, y en particular de la actividad económica atenuando las necesidades de recomposición tarifaria por los incrementos de costos;

QUE, por ello, considera conveniente que la actualización del VAD se realice en forma gradual. Teniendo presente que las aplicaciones de incrementos mensuales de menores porcentajes son más convenientes y dan previsibilidad a los usuarios. En tal sentido el Poder Concedente autoriza, para el período 08/2.023 un incremento del 9% para los Residenciales (categorías 1, 5 y 9), para los No Residenciales (categorías 02, 03, 04, 06, 07, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19) y para la categoría 12 Distribuidores Cooperativas un incremento del 2,2%, más la actualización del valor de las cuotas de servicios de todas las categorías de los cuadros tarifarios que integran la presente Resolución;

QUE, también resulta necesario continuar la actualización de las Tarifas de Peaje de Transporte Firme para EMSA, que afrontan los Grandes Usuarios y otros Agentes del MEM. En tal sentido se establecen para el período 08/2.023 un incremento del 15% para todas las categorías;

QUE, a los fines de la implementación de la Ley Provincial XIX - N° 66 de Electrodependiente, el Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias, estando además a cargo del Ministerio de Salud Pública Provincial, autoridad de aplicación de la ley citada, gestionar los beneficios que la misma establece ante los distribuidores eléctricos de la jurisdicción que corresponda;

QUE, en tal sentido, mediante la presente se autoriza a EMSA y a las Cooperativas de Electricidad, a aplicar a partir del período 08/2.023 el Cuadro Tarifario N° 428 Electrodependiente que como Anexo IV, integra la presente Resolución, al sólo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras provinciales, para ser retribuido a través del organismo que defina el Poder Concedente;

QUE, a efectos de la asignación de subsidios a la energía establecidos por el Decreto N° 332/22 citado en el visto, mediante la Resolución N° 2.129/22 se aclaró que a partir del ciclo de facturación correspondiente al mes de Diciembre de 2.022, los usuarios no identificados deberán recibir el tratamiento correspondiente a usuarios residenciales de ingresos medios (Nivel 3), aplicándose la tarifa sin subsidio por el excedente de 550 KWh/mes de consumo en caso de superar el mismo, tope limitado a 400 KWh/mes de consumo a partir del mes de Mayo de 2.023, conforme Resolución N° 703/23; QUE, es decisión del Gobierno Provincial, que dicho tratamiento sea modificando paulatinamente, a fin de adecuarse a los lineamientos establecidos en el Decreto del P.E.N. N° 332/22 y Resolución N° 467/22 (SEE);

QUE, consecuentemente para el ciclo de facturación correspondiente al mes de Agosto, los usuarios residenciales no registrados en el RASE, con consumo promedio igual o superior de 700 KWh/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de facturación, serán categorizados como N 1, es decir usuarios con ingresos mayores;

QUE, en consecuencia y en conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud a lo establecido en la Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2.557), y Decretos N° 1.209/06 y N° 816/16, deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la provincia de Misiones, la aplicación de los siguientes Cuadros Tarifarios a partir del período 08/2.023: Anexo I: Cuadro Tarifario N° 425, Anexo II: Cuadro Tarifario N° 426 Residencial - Nivel 2, Anexo III: Cuadro Tarifario N° 427 Residencial - Nivel 3, Anexo IV: Cuadro Tarifario N° 428 Electrodependiente, al sólo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras Provinciales, para ser retribuido a través del organismo definido en el convenio del 04-07-2.018 entre los Ministerios Provinciales de Salud y el de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Anexo V: Cuadro Tarifario N° 429 Sin Subsidios - de Referencia.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas por demandas de: Grandes Usuarios (GUDI) con potencia igual o mayor a 300 KW, Usuarios Residencial - Nivel 1, Usuarios Residencial - Nivel 3, Consorcios (Categoría 9) y Alumbrado Público (Categorías 6 y 7), los nuevos valores que significa la aplicación de los incrementos del costo de la energía mayorista de la presente Resolución a partir del período 08/2.023, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas el valor del Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión según el Art. 2° de la Resolución SE N° 105/2.022, a partir del período 08/2.023, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios, el monto del subsidio correspondiente, en el que de acuerdo a lo requerido en el artículo 8° de la Resolución SE N° 748/2.021, se debe mostrar con carácter informativo las tarifas determinadas en base al precio de referencia Sin Subsidio Nacional, y las tarifas vigentes, identificándose la diferencia entre ambas con la leyenda "Subsidio Estado Nacional".-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a incluir en los documentos comerciales de sus usuarios, el nuevo valor del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) establecido en el Art. 7° de la Resolución SE N° 612/2.023 (en 717 \$/MWh), a partir del 1° de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a participar junto con la autoridad de aplicación en la implementación de la Ley XIX - N° 66 vigente.

ARTÍCULO 7°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios Residenciales que correspondan, las diferencias que resulten de la aplicación de los cuadros tarifarios que se aprueban

por la presente a partir del período 08/2.023 que comprende esta Resolución.-

ARTÍCULO 8°.- LOS valores tarifarios consignados en los Anexos I, II, III y IV son los máximos autorizados, pudiendo los prestatarios aplicar valores menores si así lo consideran conveniente.-

ARTÍCULO 9°.- ACLÁRESE que, a efectos de la asignación de subsidios a la energía establecidos por el Decreto N° 332 de fecha 16 de Junio de 2.022, para el ciclo de facturación correspondiente al mes de Agosto, los usuarios residenciales no registrados en el RASE, con consumo promedio igual o superior de 700 KWh/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de facturación, serán categorizados como N 1, es decir usuarios con ingresos mayores.-

ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 425

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO I

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	38,256	212,0
		Siguientes 90 KWH	38,549	237,2
		Siguientes 80 KWH	39,631	315,4
		Siguientes 200 KWH	40,473	481,6
		Siguientes 100 KWH	40,473	481,6
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	38,692	481,6
		Siguientes 90 KWH	39,083	
		Siguientes 80 KWH	40,519	
		Siguientes 200 KWH	40,817	
		Siguientes 150 KWH	40,817	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	39,002	550,8
		Siguientes 90 KWH	39,391	
		Siguientes 80 KWH	40,849	
		Siguientes 200 KWH	41,136	
		Siguientes 150 KWH	41,136	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 150 KWH	41,136	
Siguientes 700 KWH		41,136		
Primeros 30 KWH		39,626	550,8	
Siguientes 90 KWH		40,018		
Siguientes 80 KWH		41,517		
Siguientes 200 KWH		41,839		
Siguientes 150 KWH		41,839		
Siguientes 700 KWH	41,839			
2	COMERCIAL	2.a1 Menor a 2000 KWh		
		Primeros 60 KWH	23,432	859,2
		Siguientes 140 KWH	24,428	
		Siguientes 600 KWH	24,330	
		Excedente de 800 KWH	33,472	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	23,885	1093,0
		Siguientes 140 KWH	25,140	
		Siguientes 600 KWH	25,005	
		Excedente de 800 KWH	34,145	
		2.b Mayor a 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	33,017	1093,0
Siguientes 140 KWH	34,235			
Excedente de 200 KWH	34,145			

3	INDUSTRIAL	3.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	24,148 33,291	1338,8
		3.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	24,798 33,938	1674,0
		3.b Mayor a 4000 KWh Energía	33,938	1674,0
4	GOBIERNO	4.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	27,638 36,780	2466,6
		4.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	27,638 36,780	2466,6
		4.b Mayor a 4000 KWh Energía	36,780	2466,6
Categoría 5 Nivel I	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	32,077	212,0
		Siguientes 90 KWH	32,201	237,2
		Siguientes 80 KWH	34,541	293,2
		Siguientes 200 KWH	39,499	446,8
		Siguientes 100 KWH	40,817	446,8
		Siguientes 200 KWH	40,817	481,6
		Siguientes 700 KWH	41,136	550,8
		Excedente de 1400 KWH	41,839	550,8
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas Energía	33,176	2886,6
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas Energía	32,458	2886,6
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	40,315	830,6
		Energía mayor a 2000 kwh	40,995	1056,6

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 425

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO I

Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO	
10	GRANDES USUARIOS	10.a Menor a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	477,30 32,214 31,950 31,696	10726,8	
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	774,25 45,661 45,395 45,155	10911,2	
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	502,42 35,222 34,899 34,608	10911,2	
		Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	25,518 34,66	1703,6	
	11	GOBIERNO DE MISIONES Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	25,518 34,660	1703,6
			Mayor a 4000 KWh Energía	34,660	1703,6

11	GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	27,335 36,477	1703,6
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	27,335 36,477	1703,6
		Mayor a 4000 KWh Energía	36,477	1703,6
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía Con cargo de potencia -kva- Con cargo de potencia-energía	8,5917 127,58 8,2827	590,0
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	13.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	24,534 33,677	1824,4
		13.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	24,534 33,677	1824,4
		13.b Mayor a 4000 KWh Energía	33,677	1824,4
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	14.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	24,856 33,998	1543,2
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	25,686 34,829	1918,6
		14.b Mayor a 4000 KWh Energía	34,750	1918,6
15	HOTELES	15.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	23,350 24,208 24,146 33,289	859,2
		15.a 2 Desde 2000 y hasta 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	23,756 24,856 24,774 33,915	1093,0
		15.b Mayor a 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Excedente de 200 KWH	32,866 33,968 33,891	1093,0

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 425

Vigente a partir del Periodo 08/2023

ANEXO I
Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	541,33 28,056 27,875 27,723	10911,2
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	777,73 40,003 39,798 39,732	10911,2
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	552,82 30,478 30,234 30,154	10911,2

17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	508,79 28,144 27,997 27,758	10911,2
		17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	749,93 39,977 39,784 39,720	10911,2
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	519,07 30,449 30,218 30,138	10911,2
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	475,63 27,990 27,869 27,639	10911,2
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	724,16 39,967 39,783 39,710	10911,2
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	487,78 30,440 30,217 30,127	10911,2
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	617,26 39,115 39,002 38,951	10911,2

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

TARIFAS DE PEAJE DE TRANSPORTE FIRME PARA EMSA

Homologada por Res. S.E. N° 132/14

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO 1

Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFAS DE PEAJE	MEDIA TENSIÓN Suministro en 13,2 KV	Cargo de Potencia	830,78	10911,2
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	3,08601	
		Energía en horas Resto	2,46976	
	MEDIA TENSION Suministro en 33 KV	Cargo de Potencia	606,02	10911,2
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	2,89116	
		Energía en horas Resto	2,34799	
	ALTA TENSION Suministro en 132 KV	Cargo de Potencia	193,48	10911,2
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	1,01573	
		Energía en horas Resto	0,91094	
		Energía en horas Valle	0,83054	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 426
RESIDENCIALES - NIVEL 2**

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO II

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 2	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	12,077	212,0
		Siguientes 90 KWH	12,369	237,2
		Siguientes 80 KWH	13,454	315,4
		Siguientes 200 KWH	14,295	481,6
		Siguientes 100 KWH	14,295	481,6
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	12,513	481,6
		Siguientes 90 KWH	12,905	
		Siguientes 80 KWH	14,340	
		Siguientes 200 KWH	14,638	
		Siguientes 150 KWH	14,638	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	12,823	550,8
		Siguientes 90 KWH	13,212	
		Siguientes 80 KWH	14,670	
		Siguientes 200 KWH	14,956	
		Siguientes 150 KWH	14,956	
		Siguientes 150 KWH	14,956	
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	13,446	550,8	
	Siguientes 90 KWH	13,839		
	Siguientes 80 KWH	15,340		
	Siguientes 200 KWH	15,660		
	Siguientes 150 KWH	15,660		
	Siguientes 150 KWH	15,660		
	Siguientes 700 KWH	15,660		
Excedente de 1400 KWH	15,660			
Categoría 5 Nivel 2	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	5,897	212,0
		Siguientes 90 KWH	6,022	237,2
		Siguientes 80 KWH	8,361	293,2
		Siguientes 200 KWH	13,320	446,8
		Siguientes 100 KWH	13,320	446,8
		Siguientes 200 KWH	14,638	481,6
		Siguientes 700 KWH	14,956	550,8
		Excedente de 1400 KWH	15,660	550,8

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 427
RESIDENCIALES - NIVEL 3**

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO III

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 3	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	13,390	212,0
		Sigüientes	90 KWH	13,683	237,2
		Sigüientes	80 KWH	14,764	315,4
		Sigüientes	200 KWH	15,606	481,6
		Sigüientes	100 KWH	31,080	481,6
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	13,826	481,6
		Sigüientes	90 KWH	14,216	
		Sigüientes	80 KWH	15,651	
		Sigüientes	200 KWH	15,950	
		Sigüientes	150 KWH	31,424	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	14,134	550,8
		Sigüientes	90 KWH	14,524	
		Sigüientes	80 KWH	15,982	
		Sigüientes	200 KWH	16,268	
		Sigüientes	150 KWH	31,742	
		Sigüientes	150 KWH	41,136	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Sigüientes	700 KWH	41,136	550,8
		Primeros	30 KWH	14,759	
		Sigüientes	90 KWH	15,150	
		Sigüientes	80 KWH	16,652	
Sigüientes		200 KWH	16,971		
Sigüientes		150 KWH	32,445		
Sigüientes		150 KWH	41,839		
Sigüientes		700 KWH	41,839		
Categoría 5 Nivel 3	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros	30 KWH	7,209	212,0
		Sigüientes	90 KWH	7,334	237,2
		Sigüientes	80 KWH	9,674	293,2
		Sigüientes	200 KWH	14,631	446,8
		Sigüientes	100 KWH	31,424	446,8
		Sigüientes	200 KWH	40,817	481,6
		Sigüientes	700 KWH	41,136	550,8
		Excedente de 1400 KWH		41,839	550,8

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 428
ELECTRODEPENDIENTE**

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO IV

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,099	192,5
		Siguientes 90 KWH	0,370	192,5
		Siguientes 80 KWH	1,345	192,5
		Siguientes 100 KWH	1,345	192,5
		Siguientes 200 KWH	1,546	436,7
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,099	436,7
		Siguientes 90 KWH	0,370	
		Siguientes 80 KWH	1,345	
		Siguientes 100 KWH	1,345	
		Siguientes 300 KWH	1,546	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,099	500,5
		Siguientes 90 KWH	0,370	
		Siguientes 80 KWH	1,345	
		Siguientes 100 KWH	1,345	
		Siguientes 300 KWH	1,546	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 450 KWH	3,557	500,5
Siguientes 350 KWH		3,557		
Primeros 30 KWH		0,099		
Siguientes 90 KWH		0,370		
Siguientes 80 KWH		1,345		
Siguientes 100 KWH		1,345		
Siguientes 300 KWH	1,546			
Siguientes 450 KWH	3,557			
Siguientes 350 KWH	3,557			
Excedente de 1400 KWH	3,577			

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 429

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO V

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	39,626	550,8
		Siguientes 90 KWH	40,018	
		Siguientes 80 KWH	41,517	
		Siguientes 200 KWH	41,839	
		Siguientes 150 KWH	41,839	
		Siguientes 150 KWH	41,839	
		Siguientes 700 KWH	41,839	
		Excedente de 1400 KWH	41,839	
2	COMERCIAL	2.a1 Menor a 2000 KWh		859,2
		Primeros 60 KWH	39,609	
		Siguientes 140 KWH	40,605	
		Siguientes 600 KWH	40,507	
		Excedente de 800 KWH	41,694	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		1093,0
		Primeros 60 KWH	40,062	
		Siguientes 140 KWH	41,317	
		Siguientes 600 KWH	41,182	
		Excedente de 800 KWH	42,367	

2		2.b Mayor a 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguientes 140 KWH Excedente de 200 KWH	41,239 42,457 42,367	1093,0
3	INDUSTRIAL	3.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	40,325 41,513	1338,8
		3.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	40,975 42,160	1674,0
		3.b Mayor a 4000 KWh Energía	42,160	1674,0
4	GOBIERNO	4.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	43,815 45,002	2466,6
		4.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	43,815 45,002	2466,6
		4.b Mayor a 4000 KWh Energía	45,002	2466,6
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	32,077	212,0
		Siguientes 90 KWH	32,201	237,2
		Siguientes 80 KWH	34,541	293,2
		Siguientes 200 KWH	39,499	446,8
		Siguientes 100 KWH	39,499	446,8
		Siguientes 200 KWH	40,817	481,6
		Siguientes 700 KWH	41,136	550,8
Excedente de 1400 KWH	41,839	550,8		
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas Energía	41,398	2886,6
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas Energía	40,680	2886,6
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	40,315	830,6
		Energía mayor a 2000 kwh	40,995	1056,6

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 429

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO V

Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
10	GRANDES USUARIOS	10.a Menor a 300 KW		
		Potencia	477,30	
		Primeros 100 KWH/KW	40,436	10726,8
		Siguientes 100 KWH/KW	40,172	
		Excedente de 200 KWH/KW	39,918	
		10.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia	774,25	
Primeros 100 KWH/KW	45,661	10911,2		
Siguientes 100 KWH/KW	45,395			
Excedente de 200 KWH/KW	45,155			

	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguietes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	774,25 45,661 45,395 45,155	10911,2
11	GOBIERNO DE MISIONES Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	41,695 42,882	1703,6
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	41,695 42,882	1703,6
		Mayor a 4000 KWh Energía	42,882	1703,6
	GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	43,512 44,699	1703,6
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	43,512 44,699	1703,6
		Mayor a 4000 KWh Energía	44,699	1703,6
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía Con cargo de potencia -kva- Con cargo de potencia-energía	25,2905 127,58 25,0400	590,0
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	13.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	40,711 41,899	1824,4
		13.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	40,711 41,899	1824,4
		13.b Mayor a 4000 KWh Energía	41,899	1824,4
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	14.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	41,033 42,220	1543,2
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	41,863 43,051	1918,6
		14.b Mayor a 4000 KWh Energía	42,972	1918,6
15	HOTELES	15.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	39,527 40,385 40,323 41,511	859,2
		15.a 2 Desde 2000 y hasta 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	39,933 41,033 40,951 42,137	1093,0
		15.b Mayor a 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Excedente de 200 KWH	41,088 42,190 42,113	1093,0

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 429

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 08/2023

ANEXO V

Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	541,33 35,411 35,230 35,078	10911,2
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	777,73 40,003 39,798 39,732	10911,2
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	777,73 40,003 39,798 39,732	10911,2
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	508,79 35,499 35,352 35,113	10911,2
		17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	749,93 39,977 39,784 39,720	10911,2
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	749,93 39,977 39,784 39,720	10911,2
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	475,63 35,345 35,224 34,994	10911,2
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	724,16 39,967 39,783 39,710	10911,2
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	724,16 39,967 39,783 39,710	10911,2
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	617,26 39,115 39,002 38,951	10911,2

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
COMUNICADO DE PRENSA

Se hace saber que la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctora Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, ha señalado audiencia en los autos “EXPTE N° 18604/2.023 PRESIDENTE S.T.J. ADM. S/ INTEGRACIÓN J. E. AÑO 2.023/2.024 LEY IV N° 24 - DIGESTO JURÍDICO LEY N° 4.526 (antes Leyes 2818, 3186, 651 y 1550)”, para el día 17 de Octubre de 2.023, a las 07:00 horas; a fin de proceder a la desinsaculación y designación de dos (2) Ministros Miembros Subrogantes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Misiones, entre los Ministros que no han sido sorteados y designados. La misma se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, ubicado en el Palacio de Justicia, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 5° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones. Secretaría Administrativa y de Superintendencia. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023.-

PIRÓ

PS17955 V15959

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1 TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes. 31 de Agosto de 2.023.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120° del R.P.P.J y a los fines de solicitarle tenga a bien dispones la publicación de la lista anexa, referente a los juicios pendientes de Resolución o Sentencia Definitiva que tramitan por ante este Juzgado Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial a de Provincia de Misiones, a mi cargo.

EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
3532/2014	TIZÓN STEPPANIE NOEMÍ C/ DON JOSÉ S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII 2	09/08/2023	20/09/2023
44973/2018	AVELINO RAMÓN ALBERTINO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	16/08/2023	06/09/2023
110874/2016	BRÍTEZ CLAUDIO OMAR C/ METALÚRGICA KOGUT S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario (Art 76 - CPL)	22/08/2023	03/10/2023
4979/2015	FERREIRA JOSÉ LUIS S/ Recurso Apelación Dictamen Comisión Médica	29/08/2023	11/09/2023
53091/2016	URBIETA LEONARDO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A. S/ Art. 223° Ley XIII 2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24.557 - 26.773 Dtos. Reglamentarios	29/08/2023	18/09/2023
132438/2015	MAIDANA VÍCTOR ANÍBAL C/ GARCÍA PATRICIO S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76°-171° - Ley XIII.2	29/08/2023	10/10/2023
72709/2017	DUARTE JORGE ESTEBAN C/ MERCOSUR DISTRIBUCIONES S.R.L. y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	29/08/2023	10/10/2023

Dra. María Belén Krauss. Secretaria.-

PS17956 V15959

SEGUNDA SECCIÓN EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, en "EXPTE. N° 16605/2.023 ARAUJO LUCIANO S/ ATENTADO A LA AUTORIDAD- LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", publica por cinco días una Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 22 de Agosto de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ARAUJO LUCIANO por el delito de ATENTADO A LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y AMENAZAS. (Art. 237°, 89°, 149° bis 1ra. parte, en función del Art. 55° del Código Penal Argentino). 2°)- HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a TECHEIRA JUNIOR a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Requiriéndose al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado. 4°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5°)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N.º 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20126 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. BÁEZ ESTEBAN FELIPE, D.N.I. N° 40.042.550, nacionalidad Argentino, nacido el día 08/05/1.992, en la Ciudad de Posadas, hijo de Benítez Juan Carmelo (F) y de Báez Ramos Antonia (V), con último domicilio conocido en B° 70 Viviendas, Casa N° 4, Mz. 34, Itaembé Mini, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones "EXPTE. N° 85186/2.020 - BÁEZ ESTEBAN FELIPE S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", mediante Resolución N° 1311/2.023, de fecha 31 de Agosto del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 31 de Agosto del 2.023. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en

el presente EXPEDIENTE N° 85186/2.020 caratulado: "BÁEZ ESTEBAN FELIPE S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO de BÁEZ ESTEBAN FELIPE (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 42° y 162° del C.P.A.)".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20129 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. JAQUET WILFRIDO HÉCTOR, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 36.409.227, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio San Jorge, Mz. 7, Casa N° 39, Posadas, Provincia de Misiones; nacido el día 30/08/1.991, en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Wilfrido Héctor Jaquet (V) y Inés Antonia Da Silva (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 94999/2.020 JAQUET WILFRIDO HÉCTOR S/ LESIONES Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos JAQUET WILFRIDO HÉCTOR, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 36.409.227, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en: Barrio San Jorge, Mz. 7, Casa N° 39, Posadas, Provincia de Misiones; nacido el día 30/08/1.991, en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Wilfrido Héctor Jaquet (V) y Inés Antonia Da Silva (V), que sabe leer, escribir y firmar, con instrucción primaria incompleta, en orden a los delitos de Lesiones y Amenazas (Artículos 89° y 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se les incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.).- 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y firme que fuera ARCHÍVESE." Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Alejandra Carina Saucedo. Secretaria.-

SC20130 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. CRISTALDO ROBERTO ANDRÉS, D.N.I. N° 14.285.695, nacionalidad argentina, nacido el día 27 de Junio de 1.961, hijo de Roque Cristaldo (F) y de Justina Sánchez (V), con último domicilio conocido en Avda. Presidente Perón N° 1.569, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución de fecha 04 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos "EXPTE. N° 46919/2.019 CRISTALDO ROBERTO ANDRÉS S/ AMENAZA Y DAÑO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 04 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3 del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, CRISTALDO ROBERTO ANDRÉS, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° inciso d) y ccdates. del C.P.P.) en orden al delito de AMENAZAS y DAÑO dos hechos en concurso real, previstos y penados en los Art. 149° bis y 183° en función del Art. 55°, todos del código penal argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdates. del C.P.P.). Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC20133 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. OLIVERA DAMIÁN ÁNGEL, D.N.I. N° 47.535.535, nacionalidad argentina, nacido el día 10 de Julio de 2.000, en la Ciudad de Posadas, hijo de padre desconocido y de Clara Mabel Olivera (V), con último domicilio conocido en Chacra 145, Avda. Eva Perón y Martín Fierro, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución, de fecha 05 de Septiembre de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos "EXPTE. N° 41642/2019 - OLIVERA DAMIÁN ÁNGEL S/ HURTO". que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3 del C.P. y Art. 62° inciso

5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, OLIVERA DAMIÁN ÁNGEL, D.N.I. 47.535.535 de filiación ya consignada en autos, (art. 338°, 339°, 340° inciso d y ccdates. del C.P.P.) en orden al delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.)". Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC20134 E15956 V15960

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 49 AÑO: 2.018 RODRÍGUEZ, ANDRÉS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto del imputado ANDRÉS RODRÍGUEZ, D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentina; nacido el día 04 de Febrero de 1.956, en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; hijo de Lucio Godoy y de Francisca Rodríguez por el Delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119° Párr. 1° y 3°, 12° y 29° Inc. 3° del Código Penal) y en consecuencia Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO de ANDRÉS RODRÍGUEZ (Arts. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces.; Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado". Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20135 E15956 V15960

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 73 AÑO: 2.014 BARÚA, NÉSTOR FABIÁN S/ HOMICIDIO CALIFICADO", solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto del imputado NÉSTOR FABIÁN BARÚA, D.N.I. N° 28.084.819, de nacionalidad argentina; nacido el día 05

de Mayo de 1.980, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; hijo de Juan Pablo Barúa y de María Carolina Knape por el Delito de HOMICIDIO CALIFICADO por la relación de pareja habiendo mediado circunstancias extraordinarias de atenuación (Art. 80° Inc. 1, y último párrafo del mismo artículo, del Código Penal) y en consecuencia Dictar el SOBRESIMIENTO DEFINITIVO de NÉSTOR FABIAN BARÚA (Arts. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.- SC20136 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, a los familiares de la víctima fatal, Sr. SANABRIA BENÍTEZ FAUSTINO que, en la presente causa “EXPTE. N° 34582/2.021 GÓMEZ JUAN EMANUEL S/ HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado GÓMEZ JUAN MANUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 4°) Oficiarse a los fines de notificar a los familiares de la víctima, mediante Boletín Oficial que el encartado ofrece compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “... 11 de Septiembre de 2.023. ... OFÍCIESE.-“ Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20140 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. DENIS JUAN CARLOS, D.N.I. N° 22.576.345, con último domicilio conocido en Av. Libertad entre calles San José y San Martín de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que COMPAREZCA ante los estrados de este

Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a efectos de recepcionarse Declaración Testimonial, en la causa caratulada “EXPTE. N-° 119229/22- LEZCANO MARIELA DEL CARMEN S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 25 de Agosto de 2.023... OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que procedan a publicar por edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del Sr. DENIS Juan Carlos, D.N.I. N° 22.576.345, con último domicilio conocido en Av. Libertad entre calles San José y San Martín de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, de conformidad a lo estipulado en el Art. 156° del C.P.P., ...a fin de recepcionarse Declaración Testimonial ...NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Cabral Vanessa M. Secretaria.- SC20141 E15956 V15960

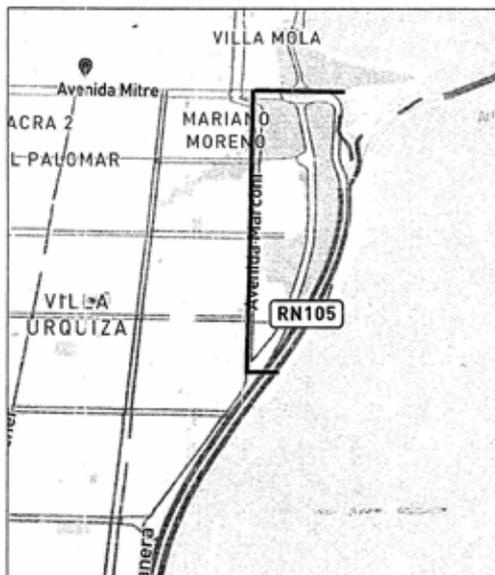
EDICTO: MINISTERIO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N° 655. POSADAS, 18 de Septiembre de 2.023. VISTO: El Expediente C.J. N° 2025-369/2.023 REGISTRO JEFATURA DE POLICÍA, Caratulado: “PROHIBICIÓN EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUDIANTINA EDICIÓN 2.023, CIUDAD DE POSADAS”; y, CONSIDERANDO: QUE, la celebración de la Estudiantina en sus diversas noches trae aparejada gran concurrencia de público en general, especialmente personas jóvenes; QUE, en tal sentido, en atención a que prima el interés público en cuanto a garantizar la vivencia de una verdadera fiesta de la juventud y la familia, dentro de un clima de armonía y paz social, corresponde establecer pautas concretas respecto del expendio de bebidas alcohólicas; QUE, resulta de público y notorio conocimiento los problemas que ocasiona la ingesta de bebidas alcohólicas en los menores y/o mayores de edad; QUE, la celebración de la Estudiantina edición 2.023, habrá de llevarse; a cabo en un sector del Cuarto Tramo de la avenida Costanera “César Napoleón Ayrault” de Posadas en las siguientes fechas: 21 de Septiembre del 2.023 (1ra. Prueba Piloto), 03 de Octubre del 2.023 (2da. Prueba Piloto), 14, 15, 21 y 22 de Octubre del 2.023 (Noches de Estudiantina); 19 de Octubre del 2.023 , prueba piloto (Show de Scolas) en el Anfiteatro “Manuel Antonio Ramírez”, 23 de Octubre del 2.023 en la zona de la Cascada de la Costanera (Exposición de Carrozas) y finalmente el 29 de Octubre del 2.023, (Show de Scolas) en el Anfiteatro “Manuel Antonio Ramírez”; QUE, resulta oportuno aclarar que se delega a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, las facultades para poder determinar las excepciones que considere pertinente en lo que respecta a la prohibición de expendios de bebidas alcohólicas; QUE, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 634 de fecha de 7 de Septiembre 2.023 por contener

fechas inexactas; QUE, las restricciones al expendio de bebidas alcohólicas se encuentran contempladas en el Decreto Provincial N° 1724/04, en sus Artículos N° 06, 09 y concordantes; POR ELLO: EL MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto la Resolución N° 634/2.023 por los motivos expuestos en el considerando. ARTÍCULO 2°.- PROHÍBASE, el expendio de bebidas alcohólicas en envases cerrados, al copeo o en otra modalidad, en los sectores, días y horarios que seguidamente se detallan: a) ÁREAS RESTRICTIVAS ZONA CUARTO TRAMO AV. COSTANERA “César Napoleón Ayrault”: • Rivera del Río Paraná desde continuación Avenida Polonia hasta fin del cuarto tramo Avenida Costanera hasta la Avenida Horacio Quiroga, en ambas márgenes. • Av. Roque Sáenz Peña desde Avenida Mitre, hasta Avenida Polonia ambas márgenes. • Avenida Horacio Quiroga desde Av. Roque Sáenz Peña, hasta Avenida Costanera - Acceso Sur, en ambas márgenes. Los días 21 de Septiembre del 2.023 y 03 de Octubre del 2.023 (Prueba Piloto), 14, 15, 21 y 22 de Octubre del 2.023 (Noches de Estudiantina); en el horario de 08:00 hs., de las fechas establecidas hasta las 06:00 hs. del día siguiente. b) ÁREAS RESTRICTIVAS ZONA CASCADA ARTIFICIAL PARQUE LA CANTERA: • Av. Marconi desde intersección Av. Costanera, hasta Avda. Horacio Quiroga. • Av. Costanera desde Av. Marconi, hasta la Rotonda Av. Horacio Quiroga y Av. Costanera - Acceso Sur. • El día 23 de Octubre del 2.023 (Exposición de carrozas), en el horario de 08:00 hs. de la fecha establecida hasta las 06:00 hs. del día siguiente. c) ÁREAS RESTRICTIVAS ZONA ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMÍREZ: • Calle Ángel Acuña hasta calle Gral. Frías y el trayecto de la Av. Costanera entre las dos calles mencionadas. Los días 19 de Octubre del 2.023 (Prueba Piloto Show de Scolas), y 29 de Octubre del 2.023 (Show de Scolas); en el horario de 08:00 hs. de las fechas establecidas hasta las 06:00 hs. del día siguiente. ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE, que ante modificaciones por razones de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas, de las fechas de realización de alguna de las noches de la denominada Estudiantina, los días que se fijen como supletorios tendrán la misma medida en los lugares mencionados en el artículo anterior. ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que la Municipalidad de la Ciudad de Posadas se encuentra facultada para poder determinar las excepciones que considere pertinente en lo que respecta a la prohibición de expendios de bebidas alcohólicas. ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales y Policía Provincial. REMÍTASE copia a la Municipalidad de Posadas y DÉSE al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido ARCHÍVESE.- SECTOR DE RESTRICCIÓN IV TRAMO AVDA. COSTANERA MONSEÑOR JORGE KEMERER. LOS

DÍAS 21 de Septiembre del 2.023, 3, 14, 15, 21 y 22 de Octubre (4TO. TRAMO), 19 y 29 de Octubre del 2.023 (ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMÍREZ).



SECTOR DE RESTRICCIÓN EL DÍA 23 de Octubre del 2.023 (CASCADA ARTIFICIAL PARQUE LA CANTERA).



Dr. Marcelo Gabriel Pérez. Ministro Secretario. Alicia Inés Penayo. Directora General.-
SC20156 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Juez Dr. Raúl Aníbal Cabral, Sec. Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de Posadas, en autos: “EXPTE. N° 69024/2.023 - PRESTES JUAN MARINI S/ SUCESORIO”, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores de JUAN MARINI PRESTES D.N.I. N° 8.548.614, para que comparezcan a estar a derecho dentro los treinta (30) días, contactos de la última publicación. Publíquese 01 día en diario local de mayor circulación y por 03 días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP122212 \$1.620,00 E15957 V15959

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Maimo José Luís, Juez Titular, Secretaría Única, sito en Av. Brasil 3.691 esq. Roque Saénz Peña - 1° piso, Montecarlo, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de MOREYRA NEMECIA D.N.I. N° 4.186.546, en autos caratulados “129478/2.021 MOREYRA NEMECIA S/ SUCESORIO”, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Montecarlo, Mnes., 01 de Agosto de 2.023. Montero, Clara Beatriz. Secretaria.-

PP122213 \$1.620,00 E15957 V15959

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mabel L. Nercolini, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B., Posadas 1er. Circ. Judicial Misiones, en autos “EXPTE. 157271/2.022 JORGE PABLO MARTÍNEZ S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de JORGE PABLO MARTÍNEZ D.N.I. 13.558.513, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Posadas,, Misiones, al 28 del mes de Agosto de 2.023. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP122214 \$1.620,00 E15957 V15959

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 136 - AÑO 2.011 - CÁCERES, ANTONIO ZACARÍAS S/ LESIONES GRAVES”, solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del Código Pe-

nal) seguida contra ANTONIO ZACARÍAS CÁCERES de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.720.574, nacido el día 04 de Abril de 1.988, en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Avelino Andrés Cáceres y de Marta Ponce y, en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra ANTONIO ZACARÍAS CÁCERES, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.720.574, nacido el día 04 de Abril de 1.988, en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Avelino Andrés Cáceres y de Marta Ponce, a fs. 106 y vta.- 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N.º 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado”. Dra. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20137 E15958 V15962

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 111 - 2.012 DA LUZ, LIDIA BEATRIZ S/ HOMICIDIO” solicita publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto de la imputada LIDIA BEATRIZ DA LUZ (a) “NEGRA” D.N.I. N° 25.160.514, de nacionalidad argentina; nacida el día 02 de Julio de 1.976, en la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; hija de Elida Da Silva y de Alfredo Da Luz por el Delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 79° del Código Penal) y en consecuencia Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO de LIDIA BEATRIZ DA LUZ (a) “NEGRA” (Art. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20138 E15958 V15962

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 79.674 — 2.018 — BARRIOS JOSÉ LUIS; FERNÁNDEZ MATÍAS EMANUEL; MACHADO HORACIO EZEQUIEL S/ Robo CALIFICADO POR EFRACCIÓN”, solicita publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado JOSÉ LUIS BARRIOS, sin sobrenombre, D.N.I. Nº 42.716.220; de nacionalidad argentina; nacido el 07 de Mayo del 2.000, en la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones; hijo de Juan Carlos Barrios y de Liliana Hartuig por el delito de ROBO CALIFICADO POR EFRACCIÓN (Art. 167º Inc. 3 del Código Penal) y en consecuencia dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO del mismo (Art. 59º Inc. 1º del Código Penal y Arts. 340º Inc. d y 341º del Código Procesal Penal).- 2º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reiniciencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente. ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal Nº 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20139 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. MENDOZA ADOLFO OSCAR D.N.I. Nº 29.058.157, nacionalidad argentina, nacido en Puerto Rico - Misiones, el día 25/12/1.981, edad 42 años, domiciliado en Chacra 136, Calle 60, Casa 4565, Posadas. Tel.: 3764-176756, Instrucción: Primario Completo, Ocupación: Albañil, hijo de López Ramón Martín (F) y de Mendoza Lidia Magdalena (V). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “EXPTE. Nº 72386/2.021 MENDOZA ADOLFO OSCAR S/ AMENAZA CD CV”. “Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.023 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1- Declarar el SOBRESEIMIENTO TOTAL y DEFINITIVO del Sr. MENDOZA ADOLFO OSCAR, Titular del D.N.I. Nº 29.058.157, cuyos demás datos obran ab initio, que se le atribuye en el expediente de marras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P. M. Ley XIV-Nº 13. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE HÁGASE SABER

A LOS FINES PRONTUÁRIALES, OFÍCIESE A LA POLICÍA. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20143 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. Nº 126547/2.015 DOS SANTOS MARCOS GABRIEL S/ HURTO Y ESTELIONATO Y ACUM. 39444/2.017 HURTO – DOS HECHOS EN CONC. REAL”, la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 25 de Julio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. Nº 126547/2.015 al imputado DOS SANTOS MARCOS GABRIEL – D.N.I. Nº 40.196.523 por el delito de HURTO - DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 162º en función del Art. 55º del C.P.A), por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) del C.P.P.- Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20144 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GOHLKE ISAÍAS MIGUEL, que en la presente causa “EXPTE. Nº 83566/2.021 IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado IBARRA RAMÓN ANDRÉS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) Oficiese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de MIL PESOS \$ 1.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse

el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5º) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. - 6º) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. - REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos, que en sus partes dice: “13 de Septiembre de 2.023.-... OFÍCIESE. - Firmado: Dr. César Jiménez. Juez”. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC20145 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 anexo Correccional, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a JUAN CARLOS CABRERA, que en la presente causa “EXPTE. N° 133102/2.019 MENDIETA ERNESTO FERNANDO S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, se ha resuelto lo siguiente: “/// SADAS, MISIONES, 13 de Febrero de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado MENDIETA, ERNESTO FERNANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.. 4º) Oficiarse notificando al denunciante JUAN CARLOS CABRERA, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL \$ 10.000, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 12 de Septiembre de 2.023. OFÍCIESE.-” Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20146 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a los Señores

MEDINA ROBERTO EMILIANO, Número de teléfono Celular No posee, Titular del Documento Nacional de Identidad N° no Recuerda, sin sobrenombre ni apodo, de 33 años de edad; estado soltero; de profesión Ayudante de Albañil; de nacionalidad argentina; nacido en Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 27 de Agosto de 1.989; con domicilio actual en Avenida Eva Perón, Chacra N° 146, Casa N° 26, Manzana N° 12 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; con domicilio anterior en Barrio A-4, Casa N° 28, Manzana N° 15 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, con Instrucción Primaria completa; hijo de Jacinto Andrés Medina (V) de profesión Contratista de Obra, Viudo y Marina Norma Salinas (F), casada, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Y de VEGA VÍCTOR OMAR, argentino, soltero, de 53 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.448.084, domiciliado en Avenida López Torres y calle Mariano Moreno de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, nacido en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 07 de Diciembre de 1.969, hijo de Omar Alcides Vega (V) y de María Mercedes de Maidana. Que sabe leer, escribir y firmar; de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución emanada de esta magistratura, de fecha 11 de Septiembre de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ..Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE N° 54/2.013 MEDINA ROBERTO EMILIO, VEGA VÍCTOR OMAR S/ ROBO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MEDINA ROBERTO EMILIANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° Desconocido, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164º del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y cdtes. del C.P.P.). 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE N° 54/2.013 MEDINA ROBERTO EMILIO, VEGA VÍCTOR OMAR S/ ROBO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos VEGA VÍCTOR OMAR, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.448.084, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164º del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y cdtes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comuni-

caciones de rigor y firme que fuera Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20147 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Dos, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución que transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 64570/2.021 AMARAL FABIÁN ANTONIO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO SUM 566/2.020 SECC 13ª”. “Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.023... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESEER en la presente causa al ciudadano AMARAL FABIÁN ANTONIO, cuyos demás datos obran en autos, por el delito de LESIONES CULPOSAS previsto y penado por el Art. 94° del C.P.A., atento a lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. ...Firma: Dr. Juan Manuel Monte, Juez”. Durán Rubén Aníbal. Secretario.-

SC20148 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado, Mnes., en “EXPTE. N° 94625/2.023- VERA ELOÍSA P/M A.R.L.M. S/ DESIGNACIÓN DE TUTOR “, a cargo del Dr. Pablo Sebastián Ortiz, Dra. Corina E. Jones, Juez, CÍTASE al Sr. AQUINO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 40.708.602 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del CPCC y Anexo R.P.J. N° 2). Dra. Corina E. Jones, Jueza. Eldorado, (Mnes.), 14 de Septiembre del 2.023. Dr. Pablo Sebastián Ortiz. Secretario.-

SC20149 E15958 V15959

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Posadas, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mana Lidia Graciela, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1° piso, CITA y EMPLAZA al Sr. MIGUEL ÁNGEL BRÍTEZ D.N.I. N° 8.408.866 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en el “EXPTE. N° 155152/2.021 MS C/ BMA S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2.023. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

SC20153 E15958 V15959

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa

Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, República Argentina, CITA a la Sra. LÓPEZ SOLEDAD YOHANNA, titular del D.N.I. N° 34.736.641, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos “EXPTE. N° 56201/2.023 MMC PS NIETOS MENORES LDA Y LDA S/ GUARDA”. Publíquense edictos por el término dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Posadas (Mnes.), 12 de Septiembre del 2.023. Dr. Pablo Rodrigo Melgarejo. Secretario.-

SC20154 E15958 V15959

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01919/23. “EXPTE. N° 01188-M/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado MORGENSTERN DANIEL- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- B° 90 VIV.- MZ. C- LOTE 07- MBK. 07- SAN PEDRO.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio de la cual se ADJUDICÓ al Sr. MORGENSTERN DANIEL D.N.I. N° 16.002.574, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: C, LOTE: 07, MONOB.: 07 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, MANZ.: 0286, PARC.: 0007, PART.: 1166 B°-Localidad: 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: C, LOTE: 07, MONOB.: 07 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, MANZ.: 0286, PARC.: 0007, PART.: 1166 - B°-Localidad: 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO, a los Sres. DOS SANTOS DANIELA ELIZABETH D.N.I. N° 34.936.297 y MAIDANA LEONARDO D.N.I. N° 33.864.378, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122151 A Pagar \$3.600,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01985/23. EXPEDIENTE N° 01237-C/2023 CÁCERES FAUSTO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 4996- 98 VIV. SUSTENTABLES POSADAS III (1° ENT. 42 VIV.)- MZ 534- LOTE 23- CALLE LAS PALMERAS N° 5045- POSADAS- MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ.: 0534 - LOTE: 0023, Nomenclatura Catastral: SECC.: 027 - MANZ.: 0534 - PARC.: 0023 - CALLE:

PALMERA - FINCA 5045 B° - LOCALIDAD: 4996 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (1° ENT. 42 VIV.) POSADAS, al Sr. CÁCERES FAUSTO, D.N.I. Nº 13.037.956.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 2.622/9, perteneciente a CÁCERES FAUSTO, D.N.I. Nº 13.037.956, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122152 A Pagar \$3.600,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02314/23. "EXPTE. Nº 03923-B/2016, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: BATISTA JAVIER ORLANDO – IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE LA VIVI. DENOM. ADM.: MZ. MDPTO. 12- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 006- MZ. 0276- PARC. 12- PART.: 34550 B° LOCALIDAD: 180 VIV. OBERÁ CAT. A 3° ENT. OBERÁ.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Nº 5306/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 23/12/2013 por medio de la cual se resolvió READJUDICAR a los Sres.: BATISTA JAVIER ORLANDO D.N.I.: 27.930.558 y TOTH GABRIELA BEATRIZ D.N.I.: 35.011.860 la vivienda identificada como: Manzana "M" – Dpto.: 12 – B° 180 VIV. OBERÁ CAT A - 3° ENT. en la Localidad de OBERÁ- Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: "M", DEPTO.: 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0276, PARC.: 0012, PART.: 34550 – B° Localidad: 180 V.CAT A 30 ENT.- OBERÁ.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER SOCIAL, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha la aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: "M", DEPTO.: 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0276, PARC.: 0012, PART.: 34550-B° Localidad: 180 V.CAT A 30 ENT.- OBERÁ, a la Sra. DREWANS RAMONA RICARDA D.N.I. Nº 21.868.630.- ARTÍCULO 4°.- APROBAR el "1° Contrato de Locación de Inmueble" suscripto entre la Sra. DREWANS RAMONA RICARDA y el I.PRO.D.HA., el cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122153 A Pagar \$4.500,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. FLEITAS EMANUEL D.N.I. Nº 32.985.186: EXPTE. Nº 04327-A/23 – ACOSTA KAREN DAIANA – FLEITAS EMANUEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN – SECC. 4- LOTE 0093- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ- (20 VIV. IZZI)- SANTO PIPÓ.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122154 A Pagar \$1.620,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02097/23. EXPEDIENTE Nº 04629-D/2020 DE LIMA HÉCTOR ROGELIO- IRREGULARIDAD LEG. 362/6 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOMINACIÓN ADM. SECC. 2- CH. 0000- MZ 0118- LOTE 0010- B° LOCALIDAD- 40 VIV. B° IRIGOYEN BIRF II- BERNARDO DE IRIGOYEN. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 2 - MANZ.: 0118— LOTE: 0010 B° - LOCALIDAD: 40 VIV. B* IRIGOYEN BIRF II - BERNARDO DE IRIGOYEN a los Sres. DE LIMA HÉCTOR ROGELIO, D.N.I. Nº 14.372.261 y KUSÑER EMILIA IRIS, D.N.I. Nº 17.475.073.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 362/6, perteneciente a DE LIMA HÉCTOR ROGELIO, D.N.I. Nº 14.372.261 y KUSÑER EMILIA IRIS, D.N.I. Nº 17.475.073, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3° AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122155 A Pagar \$3.420,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02290/23. "EXPTE. Nº 06783-A/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: ANTÚNEZ VALENTÍN JESÚS-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. VIV. DENOMINAC. ADM. : LOTE 11-NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS -SAN VICENTE II (M.V.) SAN VICENTE.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se ADJUDICO al Sr. ANTÚNEZ VALENTÍN JESÚS D.N.I. Nº 21.724.201 la vivienda identificada

como: NOMENCLATURA CATASTRAL: LOTE: 11 -B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos SAN VICENTE II (M.V.)-SAN VICENTE.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en condominio desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: NOMENCLATURA CATASTRAL: LOTE: 11 - B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - SAN VICENTE II (M.V.) - SAN VICENTE, a los Sres. VELOZO JULIA ITATÍ D.N.I. N° 25.073.008 y SCHENNOVALT LORENZO MARIO D.N.I. N° 28.890.226, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122156 A Pagar \$3.420,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02089/23. "EXPTE. N° 08964-L/2017, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: LÓPEZ RUBÉN ORLANDO S/ READJUDICACIÓN DE LA VIV.-DENOM. ADM.: SECC. 12- MZ. 0001- LOTE 0020- NOM. CATAST.: SECC. 012- MZ. 0001- PARC. 0020- PLANO. 41.387- B° LOCAL. 1515/06- 16 VIV. EL ALCÁZAR P.F.E.H. 1° ETAPA." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3605/07 Registro Directorio IPRODHA de fecha 12/11/2007 por medio del cual se ADJUDICÓ al Sr. LÓPEZ RUBÉN ORLANDO D.N.I. N° 25.281.881 la vivienda identificada como: Obra N° 1515 - Barrio 1469 - 1515/06 8 V. EL ALCÁZAR P.F.E.H Chacra: 0000 - Manzana: 0001 - Lote: 0020. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 12 - MANZ.: 0001 - LOTE: 0020 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 012 - MANZ.: 0001 - PARC.: 0020 Plano: 41.387 - B° Localidad: 1515/06 16 V. EL ALCÁZAR P.F.E.H 1° ETAPA-EL ALCÁZAR.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°; RE ADJUDICAR bajo la modalidad CONTINUA PLAN, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 12 - MANZ.: 0001- LOTE: 0020- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 012 -MANZ.: 0001 -PARC.: 0020 -Plano: 41.387- B° Localidad: 1515/06 16V. EL ALCÁZAR P.F.E.H 1° ETAPA-EL ALCÁZAR, desde la fecha de aprobación de la presente, a la Sra. STOFFEL NATALIA LORENA D.N.I. N° 30.884.606.- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Informática, a fin de EXCLUIR de la ficha de inscripción del Sr. LÓPEZ RUBÉN ORLANDO a la Sra. STOFFEL NATALIA LORENA y proceder a dar de ALTA una NUEVA ficha a nombre de la Sra. STOFFEL NATALIA LORENA y su grupo familiar según lo declarado. Fdo. Directorio I.PRO.DHA.-

PP122157 A Pagar \$5.220,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

01. LOPEZ ELISA D.N.I. N° 1.554.472: EXPTE. N° 02749-L-2023 -S/IRREG. HABITAC. -LEG. 831/9 - B°45 VIV. B° SAN JORGE-MZ-04-LOTE 22-POSADAS- MNES.

02. IBARRA JUAN PABLO D.N.I. N° 29.596.652: EXPTE. N° 04189-I-2023 S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0-MZ. 22-LOTE 1-B°LOCALIDAD: 36 VIV. SOL. URBANAS - B° SAN JORGE -SEC. ANTENA - POSADAS.

03. GIMENEZ ALADINO D.N.I. N° 16.067.255: EXPTE. N° 04188-G-2023 S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST. SECC. 0-MZ. C- MBK. 19-NOMENC. CATASTRAL: SECC.10-MZ. 273- PARC. 28- B° LOCALIDAD :10 SOLC. HAB. B° SAN JORGE - POSADAS.-

04. PIANOWSKI ARLINDO D.N.I. N° 30.480.581: EXPTE. N° 05014-P-2022 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL-LEG.453/9- B° 30 VIV.-MZ.32- LOTE 09- MONOB. 23 -SANTA RITA- ALBA POSSE - MNES.-

05. OBERMAN LILI D.N.I. N° 11.742.489: EXPTE. N° 05013-O-2022 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEG. 453/25- B° 30 VIV.-MZ.33-LOTE 08- MONOB.1-SANTA RITA- ALBA POSSE- MNES .- 06. LINDERMANN ROMILDO D.N.I. N° 11.754.899: EXPTE. N° 03027-L-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC.: 0 CHACRA: MANZ.A-2, LOTE: MONOB. 004, PISO: DEPTO. ESC. 0 NOMENCLATURA CATASTRAL B° LOCALIDAD: 30 VIV. 25 DE MAYO.- 07. MONTEIRO HÉCTOR RAMÓN D.N.I. N° 25.088.856: EXPTE N° 03041-M-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA SECC.0-MZ 0000-LOTE 013-NOMEN. CATASTRAL- SEC.000- MZ 0000-PARC. 0013-B° 16 VIVIENDAS -25 DE MAYO (ÚNICA ENT. 16 VIV.) 25 DE MAYO -PRONTO DESPACHO.

08. AMARILLA ROSALINO D.N.I. N° 8.491.040: EXPTE. N° 00609-A-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MONOB.:02 DEPTO NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 2- B° -LOCALIDAD 10 VIV. SOLID. SANTO PIPO -SANTO PIPO.

09. RODRIGUEZ SILVIA KARINA D.N.I. N° 31.952.989: EXPTE. N° 03670-R-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B°2392/3451 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10 (20 VIV. HOBECKER) - MZ.77- CASA 15- SAN ANTONIO -MISIONES.-

10. FERREIRA ANTONIO MARCOS D.N.I. N°

30.454.962: EXPTE. N° 00649-F-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 MONOB. 04 NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE FEDERICO MAYNTZHUSEN FINCA: 4 B° LOCALIDAD 15 V.S ANTONIO SOLIDARIAS- SAN ANTONIO.-

11. SCHMIDLL MARIO D.N.I. N° 11.709.768: EXPTE. N° 03669-S-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 45 VIV.- MZ. B- CASA14- SAN ANTONIO- MISIONES.-

12. NUÑEZ JOSÉ D.N.I. N° 17.090.892: EXPTE. N° 02984-N-2023 S/IRREG. HABITAC. -DENOMINAC. ADM.: SECC. 0-MONOB.09 -NOME. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIV. ECONÓMICA- 9 DE JULIO- 9 DE JULIO.-

13. RUNISKI CLAUDIA ANDREA D.N.I. N° 35.011.758: EXPTE. N° 03713-R-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000B- B° LOCALIDAD: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- FLORENTINO AMEGHINO II (M.V.).-

14. RODRIGUEZ PEDRO Y/O HEREDEROS UNIVERSALES D.N.I. N° 7.466.889: EXPTE. N° 06562-R-2022 S/REGULARIZACIÓN HABITACIONAL CHACRA S/T MZ. 03-LOTE 13-B° LOCALIDAD 25 VIV. MONTECARLO MADERA (W Y W S.R.L.) MONTECARLO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122158 A Pagar \$7.200,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Familia, Secretaría Única de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, CITA y EMPLAZA a los Sres. PEDRO DIONISIO, CARLOS FRANCISCO, INÉS CARMEN, ÁNGEL JUAN, JULIO CÉSAR, LUIS MARIANO, RICARDO y JOSÉ VALERIO, todos de apellido NUÑEZ y/o quien se consideren con derechos sobre el lote N° 110-A, Fracción H, Parcela 48 A, inscripto al Tomo 75, Folio 239, Finca 222, Dos de Mayo, Misiones, Depto. Caingúas, de titularidad de PEDRO NUÑEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 34062/2.022 IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA ARGENTINA C/ NUÑEZ PEDRO S/ DEMANDA POR ESCRITURACIÓN". Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones, de Agosto de 2.023. Dra. Andrea Liliana Diéguez. Secretaria.-

PP122222 \$1.800,00 E15958 V15959

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda.

Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho a TEODORO MARTÍNEZ y JUAN LEÓN GIUDICE, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: "EXPTE. N° 155107/2.018 SINDICATO DE OBREROS EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE MISIONES. SOESIT C/ DACUNDA AURELIO Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN". Publíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.022. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP122223 \$1.680,00 E15958 V15959

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Belgrano 1.267, primer piso, de Leandro N. Alem, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. SALAS JORGE ANTONIO, D.N.I. 17.877.084, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 138221/2.022 GODOY LUZ MARLENE S/ DIVORCIO UNILATERAL", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 334° del CPCCFyVF. Publíquese por dos (02) días, Leandro N. Alem, Misiones, 06 de Septiembre de 2.023. Dra. María Bethania Rominski. Secretaria.-

PP122225 \$1.200,00 E15958 V15959

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, hágase saber que en los autos caratulados "EXPTE. N° 56090/2.022 ALEGRE ZOA MARGARITA S/ SUCESORIO", se CITA a herederos y/o acreedores de la Sra. ALEGRE ZOA MARGARITA D.N.I. N° 6.170.787, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP122227 \$1.800,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori (subrogante), sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. 70426/2.023 BLANCO DELFINA AIDEE S/ SUCESO-

RIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de BLANCO DELFINA AIDEE D.N.I. 1.470.847, por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en diario de circulación y Boletín Oficial. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122228 \$1.620,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2do piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones - Secretaría Única, en autos: “EXPTE. N° 79234/2.023 AYALA, MÁXIMA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores de AYALA, MÁXIMA, D.N.I. N° 5.332.024, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.023. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP122229 \$1.620,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Montecarlo, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones con domicilio en Av. Brasil 3691 esq. Roque Saenz Peña, 1° piso, Pcia. De Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Juez, Secretaría Civil, Comercial y Laboral a mi cargo, Dra. Clara Beatriz Montero, en el “EXPTE. N° 57651/2.023 DUARTE GONZÁLEZ ODILON S/ SUCESORIO”, llamándose a herederos y acreedores por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días y bajo formalidades de ley en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial y por cédula a los herederos denunciados con domicilio conocido en el país conforme lo dispuesto por el Artículo 727, incs 1 y 2 CPCCFyVF – Ley XII – N° 27. Dr. Maimo José Luis. Juez. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP122232 \$2.340,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de RAMONA DOLORES MACHADO D.N.I. N° 12.932.513 “EXPTE. N° 60391/2.022 MACHADO RAMONA DOLORES S/ SUCESORIO”. Publíquese durante 3 días. Posadas, Misiones, 5 de Septiembre de 2.023. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP122234 \$1.440,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio por el término de 5 días al Sr. RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO, nacionalidad argentina, nacido el día 10 de Septiembre de 1.992 en la Ciudad de Posadas, N° de Prontuario 31.350 “G”, con último domicilio conocido en Chacra 145 de la Ciudad de Posadas, Misiones; de lo resuelto en “EXPTE. N° 85231/2.020 - RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO S/ HURTO”, mediante Resolución N° 29 de fecha 22 de Noviembre del año 2.022. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° inciso d) y ccdntes. del C.P.P.) en orden al delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.)...”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC20150 E15959 V15963

EDICTO: eL Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires 1.231, de esta Ciudad de Posadas a fin de COMUNICAR que en fecha 30/08/2.023 se dictó AUTO DE SOBRESEIMIENTO POR OPERAR el INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A, Arts. 338°, 339° y 340° Inc. “d” ccdtes. del C.P.P) respecto a los imputados DE MATTOS MIGUEL ÁNGEL Titular del D.N.I. N° 18.536.326, nacido el día 29/09/1.967 en esta Ciudad, DE MATTOS SERGIO, D.N.I. 46.085.007, nacido el día 28/01/1.995 en Posadas, Misiones y DE MATTOS ROGELIO GABRIEL, D.N.I. 46.085.088, nacido el día 30/08/1.997 en Posadas, Misiones, por el delito de DAÑO Y AMENAZAS (Artículo 183° y 149° bis en función del 55° del C.P.A.). Para mayor recaudo transcribo la Resolución que en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones 30 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO:DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPEDIENTE N° 142301/2.021 caratulado: DE MATTOS MIGUEL ÁNGEL, DE MATTOS SERGIO, DE MATTOS ROGELIO GABRIEL S/ DAÑO AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los Sres. DE MATTOS MIGUEL, D.N.I. N° 18.536.326, DE MATTOS ROGELIO D.N.I. N° 46.085.088 y DE MATTOS SERGIO D.N.I.

N° 46.085.007 (Arts. 338°, 339° y 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P), en orden a los delitos de DAÑO Y AMENAZAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Artículos 183°, 149° bis en función del 55° del C.P.A.). Notifíquese. Oficiese Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez”.
Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20151 E15959 V15963

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 35971/2.021 BUTKOSKI DAMIÁN ANÍBAL Y GÓMEZ CRISTIAN JUAN S/ HURTO”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, al denunciante SCHILDER DANIEL ALBERTO, D.N.I. N°35.015.133 que el encartado BUTKOSKI DAMIÁN ANÍBAL ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle queda abierta la vía civil correspondiente. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 02 de Junio de 2.023. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20152 E15959 V15963

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 042. EXPTE. N° 3405-840/2.022.- //SADAS, 18-SEP.-2.023. VISTO lo solicitado por la Empresa “EXPRESO PROX S.R.L.” CUIT N° 33-71584749-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: PRORRÓGASE POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS LA HABILITACIÓN PROVISORIA, la siguiente unidad: Coche dominio KBV-289, Marca Mercedes Benz, Modelo 2011, Motor N° 904968U0916923, Chasis N° 9BM384067BF137730; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva del coche. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Keglner. Subsecretario.-

SC20155 V15959

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ARLINDO KRAUSE y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 928

de fecha 11 de Agosto del año 2.023 (Fs. 38), que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2 de la Disposición N° 340 de Fecha 16 de Abril del año 1.991 (Fs. 24 y Fs. 25); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 343 formalizado (Fs. 26), otorgado a favor del/la Sr. ARLINDO KRAUSE, D.N.I. N° 92.541.483, por el inmueble denominado como: Lote 77 Sección XV - (Consorcio Primavera) - Colonia San Pedro - Misiones, con una superficie de 19has. 77as. 85cas., Plano de Mensura N° 27.519 D.G.C. ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, ARTÍCULO N° 87 - Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92). ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7220-690-D/1988 Reg. DGTyC”. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones.-

SC20157 E15959 V15961

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. FRANCISCA BÁEZ y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 908 de Fecha 11 de Agosto del año 2.023 (Fs. 30), que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.177 de Fecha 30 de Marzo del año 1.995 (Fs. 5); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1100.95 formalizado (Fs. 6), otorgado a favor del/la Sra. FRANCISCA BÁEZ. D.N.I. N° 11.219.227, por el inmueble denominado como: Lote 3 - Manzana 1 “Riberas del Paraná” - Ciudad Puerto Iguazú - Misiones, con una superficie de 330,00 m2., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I-89 - (antes Ley N° 2970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 7220-986/1.995 Reg. DGTyC”. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones.-

SC20158 E15959 V15961

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. LEÓN VERA y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 921 de Fecha 11 de Agosto del año 2.023 (Fs. 134), que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2 de la Disposición N° 491 de Fecha 22 de Mayo del año 1.995 (Fs. 68); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1895/5 formalizado (Fs. 70), otorgado a favor del Sr. LEÓN VERA, L.E. N° 2.588.348, por el inmueble denominado como: Fracción NOR-OESTE - Solar C - Manzana 37 - Pueblo Corpus - Misiones, con una superficie aprox. de 1.250,00 m2. ARTÍCULO 2°.-

NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I-89 - (antes Ley N° 2970/92). ARTÍCULO 3°.- de forma- Expediente N° 91532/1932 Reg. MAN". Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones.- SC20159 E15959 V15961

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Jujuy N° 235 COMUNICA a los interesados que se encontrará ABIERTA la inscripción para los aspirantes a integrar las listas de SÍNDICOS CONCURSALES Categoría "A" y "B", EVALUADORES, ENAJENADORES Y COADMINISTRADORES, durante todo el mes de OCTUBRE del corriente año en curso.- Las inscripciones deberán ser hechas ante la Secretaría del Tribunal de 8 a 12 hs. de lunes a viernes; encontrándose a disposición de los que así lo requieran la lista de requisitos exigidos. Oberá, Mnes., 15 de Septiembre de 2.023. Popow Karina Elizabeth. Secretaria.-

SC20161 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA al Sr. MARIO IDALO PELLIZER L.E. N° 7.643.280 para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 63608/2.023 POLUTRANKA TONY FABIÁN Y ALDERETE ERICA ELIZABETH C/ PELLIZER MARIO IDALO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Dra. Edelmira Salvi. Jueza. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP122235 \$1.320,00 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA al Sr. MARIO IDALO PELLIZER L.E. N° 7.643.280 para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 63638/2.023 BARBOZA BENÍTEZ JOSÉ HERIBERTO Y BOJANOVICH ELSA MABEL C/ PELLIZER MARIO IDALO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Dra. Edelmira Salvi. Jueza. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP122236 \$1.320,00 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Tres de Febrero N° 1.744, Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 22805/2.023 CUBA CELINA MERCEDES C/ HACKBARTT IVAN MATÍAS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA a estar a derecho por el término de cinco (05) días a contar desde la fecha de última publicación al Sr. LUIS CARLOS ZALAZAR D.N.I. N° 30.044.230, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.-

PP122237 \$1.320,00 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Misiones, en autos "EXPTE. N° 108047/2.020 DE LOS SANTOS SALVADOR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE LOS SANTOS, L.E. 7.466.217, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un (1) día. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.023. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP122238 \$480,00 V15959

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2, sito en la calle Moreno N° 730, Jardín América, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a JOSÉ ALBERTO JACOBS y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote A-1 Proveniente de la subdivisión del Lote A, de la Manzana 21, del Pueblo Nuevo San Ignacio, Municipio y Dpto. San Ignacio, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.255 del Dpto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE. N° 147899/2.022 - MONJES JOSÉ LUIS C/ JOSÉ ALBERTO JACOBS Y/O Q.R.R S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Jardín América, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP122239 \$1.560,00 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUCEDO MARÍA ELISA, D.N.I. 12.932.126, "EXPTE. N°

152477/2.021 SAUCEDO MARÍA ELISA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 08 de Febrero de 2.023. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-
PP122241 \$420,00 V15959

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a herederos y acreedores del causante PIRIS JACINTO RICARDO D.N.I. N° 16.356.454 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 60304/2.023 PIRIS JACINTO RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Dra. María Carla López. Secretaria.-
PP122242 \$600,00 V15959

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Panambí, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Federico Puerta Km. 8 S/N de la Localidad de Panambí, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, "CLAUDIO FELICIANO PETRAZZINI" Publíquese por un día- "EXPTE. N° 63395/2.023 PETRAZZINI CLAUDIO FELICIANO S/ SUCESORIO". Panambí, Misiones, 15 de Septiembre de 2.023. Juan Ramón López. Juez.-
PP122243 \$480,00 V15959

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENCINA URBANO, L.E. 1.793.940 a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 82911/2.023- ENCINA URBANO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico de circulación local. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-
PP122244 \$1.800,00 E15959 V15961

EDICTO: El Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la Localidad de San Antonio, Secretaría Única, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. N° 142466/2.022 FIGLERSKI LUCÍA DE JESÚS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por

treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGLERSKI LUCÍA DE JESÚS, D.N.I. 21.975.711. Publíquese por tres (03) días en diario de mayor circulación y Boletín Oficial. San Antonio, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Maidana Mario Orlando. Secretario.-
PP122245 \$1.260,00 E15959 V15961

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N, a cargo de la Dra. Portillo, Mirta, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante KAMEI, JORGE, D.N.I. 16.935.180, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos: "EXPTE N° 92243/2.023 caratulados KAMEI JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Mnes, 04 de Septiembre de 2.023. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-
PP122247 \$1.800,00 E15959 V15961

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 1 a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. WONIBALD EIDINGER, D.N.I. N° 7.666.606 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 64276/2.023 EIDINGER WONIBALD S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 12 de Septiembre de 2.023. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-
PP122249 \$1.800,00 E15959 V15961

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 57357/2.023 COTT ROBERTO OSCAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. ROBERTO OSCAR COTT, D.N.I. 7.706.467. Publíquese por el término de un (1) día en un diario local de mayor circulación y tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-
PP122250 \$2.160,00 E15959 V15961

EDICTO: COLEGIO DE MÉDICOS. RESOLUCIÓN N° G 071/2.023.- Posadas, 15 de Septiembre del 2.023.- VISTO; la Ley XVII-N° 1 del Digesto Jurídico, donde se establece el deber de la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones, de establecer el arancel profesional o sus modificaciones en la profesión; y, CONSIDERANDO: QUE; en la reunión de Comisión Directiva llevada a cabo en el mes de Septiembre del corriente año, se acordó en base a los estudios de costos y cargas impositivas del médico, recomendar la fijación de los siguientes honorarios éticos para los médicos a partir del 01 de Septiembre del 2.023: Consulta Diurna \$ 7.100,00, Consulta Nocturna \$ 9.650,00, Consulta Domicilio Diurna \$ 10.900,00, Consulta Domicilio Nocturna \$ 11.900,00, Consulta Diurna de Especialista \$ 10.100,00, Consulta Nocturna de Especialista \$ 13.900,00, Consulta Domicilio Diurna de Especialista 13.900,00, Consulta Domicilio Nocturna de Especialista \$ 14.700,00 y Guardia por 24 hs. \$ 127.700,00; POR ELLO: LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Fijar y recomendar los siguientes honorarios éticos a partir del 01 de Septiembre del 2.023: CONSULTA DIURNA: \$ 7.100,00; CONSULTA NOCTURNA \$ 9.650,00; CONSULTA DOMICILIO DIURNA \$ 10.900,00; CONSULTA DOMICILIO NOCTURNA: \$ 11.900,00; CONSULTA DIURNA ESPECIALISTA: \$ 10.100,00; CONSULTA NOCTURNA ESPECIALISTA: \$ 11.900,00; CONSULTA DOMICILIO DIURNA ESPECIALISTA: \$ 13.900,00; CONSULTA DOMICILIO NOCTURNA ESPECIALISTA: \$ 14.700,00; GUARDIA 24 HS.: \$127.700,00.- ARTÍCULO 2°.- Fijar el valor de la hora médica, será el correspondiente al valor de tres consultas diurnas (\$ 21.300,00).- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a los Colegiados, Boletín Oficial, Federación Médica de Misiones de la Provincia, Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Luis Flores. Presidente. Dr. José Roberto Delgado. Secretario.-

PP122251 \$1.620,00 V15959

EDICTO: COLEGIO DE MÉDICOS. RESOLUCIÓN N° G 072/2.023.- Posadas, 15 de Septiembre del 2.023.- VISTO; la necesidad de adecuar y actualizar los aranceles administrativos y en base a facultades conferidas por el Art. 6° Inc. a) y b) y Art. 30° y consecuente del Estatuto Social; y, CONSIDERANDO: QUE, los valores vigentes no se han ajustado a las variaciones económicas; QUE, es necesario adecuar dichos valores al costo operacional de la Institución para evitar un quebranto económico; QUE, es facultad de la Mesa Directiva modificar y adecuar sus ingresos para asegurar el correcto cumplimiento de sus funciones; POR ELLO: LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA

PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, desde el 01 de Octubre del 2.023 la actualización de los valores arancelarios para Colegiación, Multas, y Servicios Administrativos; identificándose el Anexo I como parte de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- QUEDAN SIN EFECTO toda Resolución anterior que se anteponga a la presente (Res. 100/97; 11/96; 14/96; 52/98; 34/06, 210/06; 013/08; 037/09; 219/09; 156//10; 031/11; 220/11; 221/12; 174/13; 211/14; 089/15; 209/15; 067/16; 206/16; 114/17; 191/17; 001/19; 144/19; 119/20: G007/21: G050/21: G004/22: G025/22; G042/22; G001/23; G031/23).- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Boletín Oficial, Cumplido, ARCHÍVESE.- ANEXO I. ARANCELES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- I) MATRICULACIÓN MÉDICOS Y RAMAS AUXILIARES: MÉDICO \$ 23.000,00. MÉDICO VIAJERO (Res. CMM N° 195/2.012) \$ 36.000,00. RAMA AUXILIAR \$ 15.100,00. EMISIONES POR CARNET MÉDICO O RAMAS AUXILIARES POR EXTRAVÍO ROBO O HURTO, CON PRESENTACIÓN DENUNCIA Y/O EXP. POLICIAL) \$ 3.500,00.- II) CUOTA MENSUAL MATRICULADOS: MÉDICOS \$ 6.500,00. RAMA AUXILIAR \$ 5.800,00.- III) CERTIFICADO ESPECIALIDAD: EVALUACIÓN ANTECEDENTES \$ 16.000,00. DERECHO A EXÁMEN \$ 22.500,00. HOMOLOGACIÓN \$ 20.000,00. HOMOLOGACIÓN LEY XVII-N° 75 \$ 21.000,00. DUPLICADO CERTIFICADO ESPECIALISTA POR EXTRAVÍO, ROBO o HURTO, SI PRESENTA DENUNCIA Y/O EXP. POLICIAL) \$ 3.500,00.- IV) MISCELÁNEAS: MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE HABILITACIONES \$ 10.500,00 CERTIFICACIÓN HABILITACIÓN CONSULTORIO \$ 6.000,00. POR CERTIFICACIÓN DE FIRMA DE MATRICULADO \$ 2.000,00. LISTADO PARA OFICIOS JUDICIALES \$ 21.000,00.- V) HABILITACIÓN DE CONSULTORIO: CONSULTORIO MÉDICO (c/u) \$ 6.500,00. CONSULTORIO MÓVIL (por consultorio) \$ 11.000,00. CONSULTORIO MÉDICO CON PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA. (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DE PROFESIONAL, PRÁCTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN) \$ 15.000,00. CONSULTORIOS MÓVILES CON PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA. (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DEL PROFESIONAL, PRÁCTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN) \$ 27.000,00. CONSULTORIO DE GUARDIAS Y/O EMERGENCIAS \$ 13.000,00. ÓMNIBUS SANITARIO \$ 27.000,00. SISTEMA DE CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIAS SIN PRÁCTICAS \$ 9.000,00. SISTEMA DE CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIAS CON

PRÁCTICAS \$ 15.000,00. SALA DE PROCEDIMIENTOS \$ 15.000,00.- VI) HABILITACIÓN DE CAMAS DE INTERNACIÓN en CLÍNICAS, SANATORIOS e INSTITUCIONES MÉDICAS: CAMAS DE INTERNACIÓN CLÍNICA \$ 12.500,00. CAMAS INTERNACIÓN U.T.I./CORONARIA ADULTOS \$ 20.500,00. CAMAS Y/O CUNAS Y/O INCUBADORAS en U.T.I. NEONATAL o PEDIÁTRICA \$ 14.000,00. CAMAS TERAPIA INTERMEDIA ADULTO \$ 14.000,00. CAMAS Y/O CUNAS Y/O INCUBADORAS EN TERAPIA INTERMEDIA NEONATAL o PEDIÁTRICA \$ 12.000,00. CAMAS INTERNACIÓN QUEMADOS (SIN TERAPIA) \$ 1.700,00. CAMAS EN INTERNACIÓN TRANSITORIA (SERVICIO DE GUARDIA Y/O EMERGENCIA) \$ 6.500,00. CUNA INCUBADORA SERVOCUNA EN SERVICIO DE NEONATOLOGÍA C/U \$ 10.700,00.- VII) HABILITACIÓN UNIDADES MÓVILES: UNIDADES MÓVILES BAJA COMPLEJIDAD \$ 32.500,00. UNIDADES MÓVILES ALTA COMPLEJIDAD (ADULTO/ NEONATAL/ PEDIÁTRICA) C/U \$ 51.000,00. TERCERA REINSPECCIÓN UNIDADES MÓVILES BAJA COMPLEJIDAD \$ 17.000,00. TERCERA REINSPECCIÓN UNIDADES MÓVILES ALTA COMPLEJIDAD (ADULTO/ NEONATAL/ PEDIÁTRICA) C/U \$ 26.000,00.- VIII) HABILITACIÓN SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS: SERVICIO HEMODINAMIA \$ 30.500,00. SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA \$ 26.000,00. SALA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES HISTOPATOLÓGICOS \$ 11.000,00. SERVICIO DE HEMODIÁLISIS (x sillón) \$ 13.500,00. RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL HISTOPATOLÓGICOS \$ 16.500,00. SERVICIO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIA POR CONVENIO \$ 13.500,00. SERVICIO DE HEMOTERAPIA \$ 17.000,00. SERVICIO TRANSFUNCIONAL AMBULATORIO POR CONVENIO \$ 13.500,00. BANCO DE SANGRE \$ 16.000,00. SERVICIO DE TERAPIA ONCOLÓGICA (x sillón) \$ 37.000,00. SERVICIO DE LITOTRIZIA EXTRACORPÓREA \$ 40.000,00. SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA \$ 17.000,00. SERVICIO CIRUGÍA (CADA QUIRÓFANO) \$ 13.500,00. SERVICIO OBSTETRICIA (CON SALA DE PARTOS Y REC. RECIÉN NACIDO) \$ 17.500,00. SERVICIO FERTILIZACIÓN ASISTIDA \$ 84.000,00. SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN \$ 8.500,00. SERVICIO DE EMERGENCIA (hasta 3 camas y 1 consultorio) \$ 25.000,00. SERVICIO DE EMERGENCIA más de 3 camas (por cama) \$ 5.100,00. SERVICIO DE EMERGENCIA más de 1 consultorio (por consultorio) \$ 11.000,00. SERVICIO DE TRASPLANTE \$ 90.000,00. INTERNACIÓN DOMICILIARIA \$ 26.000,00. SERVICIO PARA ATENCIÓN A PERSO-

NAS CON DISCAPACIDAD -Educativas \$ 20.000,00. -Asistenciales \$ 20.000,00. -Educativas y Terapéuticas \$ 41.500,00. -Educativas Terapéuticas y Asistenciales \$ 61.600,00.- IX) EQUIPAMIENTOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS: EQUIPO DE RAYOS X (c/ uno) \$ 15.000,00. EQUIPO DE RAYOS X Rodante (c/ uno) \$ 15.000,00. ARCO EN C \$ 16.000,00. ECÓGRAFO (c/uno) \$ 19.500,00. TOMÓGRAFO (c/uno) \$ 79.000,00. RESONADOR (c/uno) \$ 101.000,00. MAMÓGRAFO (c/uno) \$ 17.000,00. CENTELLÓGRAFO (c/uno) \$ 29.500,00. CÁMARA GAMMA (c/uno) \$ 28.000,00. MONITOR FETAL (c/uno) \$ 5.200,00. DENSITÓMETRO (c/uno) \$ 30.500,00. RADIOTERAPIA - BRAQUITERAPIA - ACELERADOR LINEAL (c/u) \$ 38.000,00. RADIOFRECUENCIA (c/u) \$ 6.100,00. EQUIPO DE RAYOS LÁSER \$ 25.000,00.- Observaciones: Al comenzar el trámite de HABILITACIÓN o REHABILITACIÓN se deberá abonar el 50% del arancel correspondiente a la solicitud presentada, el cual se ajustará una vez que se realice revisión del Expediente y la inspección donde se tendrá el valor real de la misma. La Rehabilitación de Establecimientos Médicos y Consultorios que se soliciten con hasta 30 días antes de la fecha de vencimiento tendrán un descuento del 40% del valor vigente de dicha rehabilitación. Las que no cumplan con este requisito deberán abonar el 100% del valor vigente.- Dr. Luis Flores. Presidente. Dr. José Roberto Delgado. Secretario.-
PP122252 \$5.820,00 V15959

EDICTO. El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 1, 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de A. del Valle, CITA por 5 días a comparecer al juicio, "EXPTE. N° 103195/2.022 BÁRBARO FABRICIO JAVIER, BICCI RAÚL MARCELO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a BICCI RAÚL MARCELO L.E. N° 3.360.085, y/o herederos y/o quien pretenda tener derechos sobre el inmueble individualizado en el Registro de la Propiedad Inmueble como "Folio Real Matrícula 4.503, Depto. 02 (Cainguás), Mun. Campo Grande (11), Colonia Yerbal Viejo, Sección VIII, Sub Lotes 279 C, 247 A y 238 C- Fracción H, Manz. L, Lote N° 7, Parcela 0007, Partida Inmobiliaria 11.338, Plano N° 24.839, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación donde radica el inmueble. Aristóbulo del Valle, 11 de Septiembre 2.023. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP122253 \$1.920,00 E15959 V15960

CONVOCATORIAS

LUMARCA SOCIEDAD ANÓNIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Empresa Lumarca S.A., CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre del 2.023 a las 10:00 horas, en su sede de Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para conjuntamente con el Presidente suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.021 y 2.022.
 - 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4) Destino de los Resultados del Ejercicio.
- Los Estados Contables, Memoria, Balance, Cuadros, Anexos, Informe del Auditor y Síndico y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.022 y anteriores se encuentran a disposición de los socios para su revisión en la sede de la empresa.
WIPPLINGER FRANCISCO J. Director/Presidente.-
PP122198 \$4.800,00 E15956 V15960

EL PORTAL DE ALEM S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores accionistas de El Portal de Alem S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Octubre de 2.023 a las 10:00 hs. en la sede sita en Ruta Nacional 14, Lote 4-A de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31 de Mayo de 2.023.
 - 3) Elección de Director Titular y Suplente, por cese de mandato de los actuales.
- Llegado el horario y en caso de ausencia de socios se aguardará media hora y la Asamblea se realizará con los socios presentes.
MARÍA ISABEL CIRERA MÉNDEZ. Presidente.-
PP122220 \$3.900,00 E15958 V15962

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA GUARANÍ ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

CONVÓCASE a socios de Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Guaraní para el día 26 de Octubre de 2.023 las 8:00 hs., en la sede de la Asociación sito en Lote "A" 3 Subdivisión Lote Agrícola N° 66 y 68 de Guaraní, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto con Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura y aprobación de Balance General al 31/05/2.023, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de Revisores de Cuentas.
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
ARCENIO SOSA. Presidente.-
PP122231 \$1.800,00 E15958 V15959

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OBERÁ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación de Bomberos Voluntarios de Oberá", CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de Octubre de 2.023 a las 20:00 hs., en calle Fleming 1.090 de Oberá, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas, para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura, y consideración y aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Recursos y Gastos, Anexos, Dictamen de Auditoría e Informe del Revisor de cuentas, del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.022.
 - 3) Cierre del Acto.
- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Artículo 58°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a

voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.

EDGARDO DALMASSO. Presidente

RAMÓN R. VEGA. Secretario.-

PP122233 \$1.260,00 E15958 V15959

ASOCIACIÓN CIVIL

SANTA MARÍA MADRE DE DIOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Santa María Madre de Dios", Personería Jurídica N° A-3850 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre de 2.023 a las 19:30 hs. en San Juan 2.043 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2) Tratamiento de la donación al Obispado de la Ciudad de Posadas de los Derechos Posesorios del predio ubicado en la calle San Juan y Pasaje 43 "A" Oratorio San Expedito, conforme lo establecido por el Art. 21° Inc. h del Estatuto de la Asociación.

3) Tratamiento de las renunciaciones de los miembros de la Comisión Directiva oportunamente presentadas.

4) Lectura y aprobación de lo resuelto en Asamblea.

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes (Art. 32° del Estatuto).

MARTA L. A. TORRES RAINERI. Presidente.

PP122240 \$2.520,00 E15959 V15960

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB

POSADAS NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rotary Posadas Norte con Personería Jurídica N° A-4406 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Octubre a las 18 hs. en su sede social sito en Lorenzini 1.680 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evo-

lución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del año 2.023, correspondiente al Ejercicio N° 8, Informe del Órgano de Fiscalización y el Informe del Auditor.

3) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato de los anteriores.

DANIEL EUGENIO MARCÓN. Secretario.-

PP122246 \$1.800,00 E15959 V15960

ASOCIACIÓN CIVIL CAA-YARÁ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Caa-yará CONVOCA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 6 de Octubre de 2.023, a las 8:00 horas en la sede social sito en Lote N° 28, Sección Primera de la Localidad de Caa-Yarí, L. N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria descriptiva.

3) Consideración de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.013- 31/12/2.014- 31/12/2.015- 31/12/2.016- 31/12/2.017- 31/12/2.018- 31/12/2.019- 31/12/2.020- 31/12/2.021- 31/12/2.022.

4) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su disolución y liquidación.

5) Elección de Comisión Directiva.

6) Elección del Órgano de Fiscalización.

ALAN ELBERG. Presidente.-

PP122248 \$1.440,00 E15959 V15960

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL

ATLÉTICO Y DEPORTIVO CENTRO

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Social, Atlético y deportivo Centro, Personería Jurídica A-2858, CONVOCA a Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 28 del mes de Octubre del año 2.023, a las Nueve horas en el lugar Ruta Nacional N° 14, Km. 1.409, de la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y consideración del Balance N° 18 finalizado el 31-12-2.022.

3) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 11:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

CELESTINO CRISTIAN FABIÁN. Presidente.-

PP122254 \$2.160,00 E15959 V15960

CONSEJO PROFESIONAL
DE MÉDICOS VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a Asamblea Anual Extraordinaria conforme al Art. 47°, Decreto N° 3184/79 a llevarse a cabo el día 18 de Octubre del año 2.023 en las instalaciones del Consejo, sito en Av. Cabred 1.265 de la Ciudad de Posadas, a las 20 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario como autoridades de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración de última Acta Asamblearia.
- 3) Aprobación de Memoria y Balance de Gastos y recursos período 2.022 - 2.023.
- 4) Renovación Comisión Directiva período 2.023 – 2.025.

La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad más uno de los matriculados. Transcurrida una hora fijada en la convocatoria, se considerará constituida legalmente con el número de los presentes.

CASTILLO PABLO. Presidente.

NEVOT CECILIA. Secretaria.-

PP122255 \$1.560,00 E15959 V15960

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA
FORESTAL 25 DE MAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su XVII Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.023, que se realizará el día viernes 27 de Octubre de 2.023, a partir de las 19:00 horas en las instalaciones del Predio de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo sito en la Ruta Provincial N° 9, Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación a dos asociados asambleístas para que

juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.

- 2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio.

- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Décimo Séptimo Ejercicio (17) Económico cerrado el 30 de Junio de 2.023.

- 4) Consideración Cuota Societaria.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 32°: “La Asamblea se realizará válidamente aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto”.

ADRIÁN CAMUZZI. Presidente.-

PP122256 \$3.000,00 E15959 V15960

CENTRO ESPAÑOL
CULTURAL Y RECREATIVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Centro Español Cultural y Recreativo, en cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, INVITA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social Córdoba 1.845 de Posadas, el 31 de Octubre de 2.023 a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y la Secretaria.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2.023.
- 3) Renovación de Autoridades por vencimiento de mandato de la Comisión Directiva. Puesta en consideración de esta Comisión Directiva la documentación más arriba detallada se aprueba por unanimidad sin objeciones.

Nota: En caso de no reunirse el número de socios que determinan nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria se realizará treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, con el número de socios presente.

ESCRIHUELA MARÍA DOLORES. Presidente.-

PP122257 \$1.920,00 E15959 V15960

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA - USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20 (USCEPP N° 17/23).

PRÉSTAMO CAF N° 11.545. Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “VUELTA AL AULA”.

OBRA: “Construcción de edificio para el BOP N° 109 de Aristóbulo del Valle – Dpto. Caingúas – Provincia de Misiones”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 253.919.336,02.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 253.919,34 (1%).

FECHA 1° DE VISITA DE OBRA: 11/10/2.023 – HORARIO 09:00 a 11:00 hs.

FECHA 2° VISITA DE OBRA: 18/10/2.023 – HORARIO 09:00 a 11:00 hs.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 30/10/2.023 – HORA 08:30 hs.

FECHA DE APERTURA 30/10/2.023 – HORA 09:00 hs.

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 125.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones, Tel. 0376-4444518.-

SC20166 E15959 V15968
